

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2004 0504.  
Demandante: FINANCIERA PROGRESSA.  
Demandado: MARIA DEL CARMEN CUBILLOS Y OTRO.

Conforme a la petición efectuada, se dispone entregar a la parte demandante los dineros que se hallen consignados a ordenes de este juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la concurrencia del monto de las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez